



Cía. Internacional de Seguros, S.A.
Ave. Nicanor de Obarrio (Calle 50) Plaza Credicorp – Teléfono: 206-4000
Apartado 0833-0084 Plaza Credicorp, Panamá, R. de P.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CLIENTES NUEVOS PERSONA NATURAL

Para la evaluación de Fianzas, le agradecemos nos remita la siguiente documentación:

- Fotocopia de Cédula y/o Pasaportes
- Reseña de experiencia previa
- Dos (2) cartas de Referencias Comerciales
- Dos (2) cartas de Referencias Bancarias
- Estados Financieros Auditados y/o Declaración de Renta de los dos (2) últimos años
- Formulario Política Conoce a tu Cliente (anexo formato)
- Autorización de APC (anexo formato)
- Resumen de trabajos ejecutados y/o en ejecución con sus montos y fechas de culminación y/o avances (%) de ejecución de ser el caso (anexo formato)
- Copia del contrato de obra u órdenes de compra.
- Firma de los convenios de indemnización y codeudor solidario, una vez aprobada la solicitud y fotocopia de la cédula de los dignatarios que firman.

Condiciones:

Doy mi consentimiento y autorizo a **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.** a solicitar y suministrar a cualesquiera agentes o entidades captadoras de información de crédito, toda la información que estime conveniente sobre mi historial de crédito sin limitar las obligaciones, operaciones o transacciones comerciales que mantengo o llegue a mantener con cualquier agente económico.

Igualmente libero de toda responsabilidad a La **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.** por cualquier consecuencia directa o indirecta que pueda sobrevenir como resultado de la presente autorización.

Declaro que la información contenida en este formulario es verdadera, completa y proporciona la información de modo confiable y actualizada sobre todos los aspectos sobre los cuales se han hecho preguntas, y en base a lo cual se emite la póliza correspondiente en consecuencia acepto que cualquier información falsa, errónea e inexacta, brindada en esta solicitud, puede ser causal de rechazo de cualquier reclamo hecho sobre este seguro, sin responsabilidad alguna para CIA Internacional de Seguros, S.A. de acuerdo a la Ley 24 del 22 de mayo del 2002.

La apertura de línea de Fianzas está sujeta a análisis y aprobación del **Comité de Fianzas** de La **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.**, el cual analizará la solicitud una vez se haya recibido toda la documentación antes descrita.

De ser aprobada la línea de fianzas, el cliente debe firmar el convenio de indemnización, codeudor, Acta de Junta Directiva y pagará como colateral primario obligatorio exigido por la Aseguradora, pudiendo solicitarse por la magnitud de la fianza requerida, un colateral real. (Líquido, Carta de Garantía Bancaria, Hipoteca)

El Departamento de Fianzas podrá solicitarle al cliente actualización de cualquiera de los documentos entregados a fin de mantener actualizado el expediente.

Toda solicitud de fianza, será analizada por el Departamento de Fianzas el cual le solicitará los documentos necesarios para la aprobación y emisión de la misma.

Cualquier consulta que desee realizarnos, con gusto estamos para servirle.

Atentamente,

Departamento de Fianzas
Cía. Internacional de Seguros, S.A.